

Buenos Aires, 08 de Junio de 2021.

## **Prorroga Vencimiento DDJJ 2020**

## Mediante la medida prevista en la Resolución General № 5006

Se establece nuevos vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y el ingreso del saldo resultante del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, así como también una prorroga para el vencimiento del impuesto cedular en caso de corresponder.

El nuevo cronograma de vencimientos es:

Terminación de CUIT	Fecha de presentación	Fecha de pago
0, 1, 2 y 3	23/07/2021, inclusive	26/07/2021, inclusive
4, 5 y 6	26/07/2021, inclusive	27/07/2021, inclusive
7, 8 y 9	27/07/2021, inclusive	28/07/2021, inclusive

Las aplicaciones se encontrarán disponibles:

- Bienes Personales: desde 08/06/2021.
- Ganancias Personas Humanas e Impuesto Cedular: desde 18/06/2021.